

"PARA DIGITALIZAR"

"PARA DIGITALIZAR"

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

00000 02



No. 2.000- //  
CONVERSION DE LAS ACCIONES DE  
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE NORTEAMERICA, LA  
ELEVACION DEL VALOR DE LAS  
MISMAS Y EL AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO  
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA  
OLOMEDINI S.A.-----  
CUANTIA: \$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del  
mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy once días  
del mes de Septiembre del dos mil, ante mí,  
~~Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL~~, Abogado y Notario  
Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece:  
la señorita ANA MILENA CABRERA MONCAYO, de  
estado civil soltera, ejecutiva, por los derechos  
que representa en su calidad de Gerente y  
Representante Legal de la COMPAÑIA ANONIMA  
DENOMINADA OLOMEDINI S.A., calidad que acredita  
con la copia de su nombramiento debidamente  
inscrito que se agrega para que se incorpore  
como documento habilitante en legitimación de su  
personería.- La compareciente es mayor de edad,  
Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta  
ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y  
contratar a quien de conocerlo personalmente doy

*U. Verde G.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



30 00000

1 fe.- Bien instruída en el objeto y resultados de  
2 esta escritura a la que procede con amplia y  
3 entera libertad para su otorgamiento me presenta  
4 la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA:**  
5 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras  
6 Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase  
7 incorporar una de Conversión de las Acciones, de  
8 sucres a dólares de los Estados Unidos de  
9 Norteamérica, la elevación de las mismas, el  
10 Aumento de Capital Autorizado y Suscrito, que se  
11 celebra de conformidad con las siguientes  
12 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:-**  
13 Comparece a otorgamiento y suscripción de esta  
14 escritura la señorita **ANA MILENA CABRERA MONCAYO**  
15 , de estado civil soltera, por los derechos que  
16 representa en su calidad de Gerente y  
17 Representante Legal de la **COMPAÑIA OLOMEDINI**  
18 **S.A.**, calidad que acredita con la copia de su  
19 nombramiento debidamente inscrito que se agrega a  
20 la presente escritura para que se incorpora como  
21 documento habilitante.- La compareciente es mayor  
22 de edad, Ecuatoriana, domiciliado y residente en  
23 esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y  
24 contratar. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno)  
25 **LA COMPAÑIA OLOMEDINI S.A.**, se constituyó  
26 mediante escritura pública autorizada ante la  
27 Notaría Décima Sexta del Cantón, a cargo del  
28 doctor Rodolfo Pérez Pimentel, tres de Julio del

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario XVI del Cantón  
Guayaquil

1 de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en  
2 el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de **00000 03**  
3 Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo  
4 el número veintiséis mil novecientos cuarenta del  
5 Repertorio. **Dos)** La Junta General Extraordinaria  
6 de Accionistas de la Compañía, celebrada el día  
7 ocho de Septiembre del dos mil, resolvió por  
8 unanimidad aprobar el aumento de capital suscrito  
9 y autorizado y la consecuente reforma de  
10 estatutos.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:**  
11 Con los antecedentes expuestos la otorgante  
12 señorita ANA MILENA CABRERA MONCAYO, en su calidad  
13 de GERENTE de la COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA  
14 OLOMEDINI S.A., y en cumplimiento a lo resuelto  
15 por la Junta General de Accionistas referida en  
16 antecedentes, declara aumentado el capital  
17 suscrito de la compañía a la cifra de SEISCIENTOS  
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,  
19 aumento con el que el capital suscrito de la  
20 Compañía alcanza la suma de OCHOCIENTOS DOLARES  
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, De esta  
22 manera el capital autorizado de la compañía queda  
23 en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
24 UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Se emiten SEISCIENTAS  
25 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS por el  
26 valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
27 NORTEAMERICA, cada una.- **CLAUSULA CUARTA:**  
28 **INTEGRACION DE CAPITAL:-** El aumento de capital ha  
29 sido suscrito y pagado por el accionista, Gerardo

*V. Perez P.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



EO 00000 Cabrera España en numerario en un cien por ciento;

2 todos los accionistas de la compañía son de  
3 nacionalidad ecuatoriana.- Los Estatutos de la  
4 Compañía quedan reformados en los términos  
5 constantes en el Acta de Junta General  
6 Extraordinaria de Accionistas que se incorpora a  
7 esta escritura, quedando el **ARTICULO TERCERO: DEL**  
8 **ESTATUTO SOCIAL, de la siguiente manera:** El  
9 capital autorizado de la compañía es de UN MIL  
10 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
11 NORTEAMERICA, y el capital suscrito de la Compañía  
12 es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
13 NORTEAMERICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES  
14 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN DÓLAR DE LOS  
15 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una,  
16 numeradas del cero cero uno al ochocientos  
17 inclusive.- Los títulos de las acciones serán  
18 firmados por el Presidente y por el Gerente  
19 de la Compañía, y cada título puede comprender  
20 una o varias acciones.- En lo que se refiere a  
21 la propiedad, conversión, pérdida o anulación  
22 de los títulos de acciones, regirán las  
23 disposiciones que para esos efectos determina  
24 la Ley de Compañías.- **CLAUSULA QUINTA:**  
25 **DECLARACION JURAMENTADA:** Yo, ANA MILENA CABRERA  
26 MONCAYO a nombre y en representación de  
27 OLOMEDINI S.A., declaro y acredito bajo juramento  
28 que el aumento de capital de mi representada ha

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "OLOMEDINI S. A. CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

**00000 04**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Septiembre del dos mil, a las doce horas, en el domicilio principal de la Compañía Ubicado, en esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OLOMEDINI S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas:

El señor Ingeniero Agrónomo GERARDO CABRERA ESPAÑA, por sus propios y personales derechos y propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres, por lo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- De conformidad con los Estatutos. preside la sesión el señor Ingeniero Agrónomo Gerardo Cabrera España y actúa como Secretario la Gerente, señorita Ana Milena Cabrera Moncayo, los nombrados toman posesión de sus dignidades.-

Por Secretaria se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión.- El secretario toma la palabra y certifica lo siguiente: UNO.- La conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y el aumento del valor de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas; DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Capital Autorizado y la consiguiente reforma de Estatutos.- El presidente declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General de Accionistas decide por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, tomar las siguientes resoluciones:

*Dr. Pineda*  
**Dr. Roldán Pineda**  
Notario Público Decimo Sexto  
de la Casilla Guayaquil



UNO.- Convertir las acciones que actualmente se expresan de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y **80 00000** elevar el valor de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; de tal manera que el capital social sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

DOS.- Que una vez que se ha resuelto la conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica determina el actual capital suscrito y pagado en doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en doscientas acciones de un dólar de las Estados Unidos de Norteamérica, en consecuencia se resuelve aumentar el capital suscrito hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, más, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una.-

TRES.- Fijar como capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.-

CUATRO.- Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario, en un cien por ciento, de tal manera que este lo suscribe, el accionista Ingeniero Agrónomo Gerardo Cabrera España.-

CINCO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo QUINTO del Estatuto Social, el mismo que dirá:  
ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la Compañía, y cada

titulo puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías.-

SEIS.- La Junta General Extraordinaria aprueba, como consecuencia de lo determinado como nuevo capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y como nuevo capital suscrito la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- El mismo que se encuentra pagado en su totalidad.- La Junta resuelve además autorizar al Gerente de la Compañía, para que proceda a otorgar la presente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones.- Se declara concluida la sesión a las quince horas del día.- f) Ing. Gerardo Cabrera España.- Srta. Ana Milena Cabrera Moncayo.-

CERTIFICO. Que el Acta que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al mismo que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, a 8 de Septiembre del 2000

*Ana Milena Cabrera Moncayo*  
 SRTA. ANA MILENA CABRERA MONCAYO  
 GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
 Notario Público Décimo Sexto  
 del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 21 de Enero del 2.000 ✓

00000 06

Señorita  
ANA MILENA CABRERA MONCAYO ✓  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme elevar a su conocimiento que los accionistas de **OLOMEDINI S.A.** Reunidos en Junta General el día de hoy representando el total del Capital Social y por unanimidad de votos, resolvieron aceptar la renuncia presentada por el Sr. Geovanny Rosales Vitores y designar a usted en su reemplazo para el desempeño de las funciones de **GERENTE** por un lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la tendrá el Gerente o Presidente indistintamente.

**OLOMEDINI S. A.** Se constituyó en Guayaquil el 3 de Julio de 1.998 ante el Notario Decimosexto del Cantón, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. 98-2-1-1-0003583 dictada el 30 de Julio de 1.998 por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil e inscrita el 2 de Septiembre de 1.998 en el Registro mercantil de Guayaquil. El anterior nombramiento fue inscrito el 9 de Septiembre de 1.998. Lo emendado vale.

*Vi. Deere G.*  
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Decimo Sexto Guayaquil  
*Geovanny Rosales Vitores*  
**GEOVANNY ROSALES VITORES.**  
**SECRETARIO AD-HOC.**

Guayaquil, 21 de Enero del 2.000. ✓ Aceptó el fiel y legal desempeño de las funciones de **GERENTE** de **OLOMEDINI S. A.**

*Ana Milena Cabrera Moncayo*  
**ANA MILENA CABRERA MONCAYO ✓**  
C.C. 090984375-7  
C.V.

El anterior nombramiento fue inscrito el 9 de Septiembre de 1.998. Lo agregado vale. - *Geovanny Rosales Vitores*



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 5884 Registro Mercantil No.  
1697 Repertorio No. 2161

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 02 de Febrero del 2000

**LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
70.101 del Registro Mercantil de 1998

al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 02 de Febrero del 2000

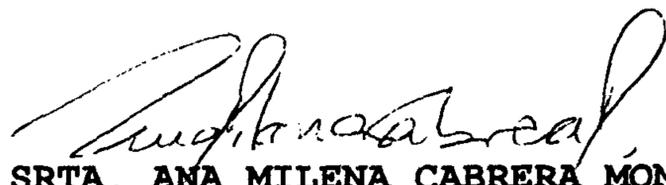
**LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYIL.**  
Valor pagado por este trabajo.  
51.46384 =

1 sido debidamente integrado en los términos  
2 resueltos en el acta de Junta General  
3 Extraordinaria de la compañía, celebrada el día  
4 ocho de Septiembre del dos mil. Agregue usted,  
5 señor Notario, las formalidades necesarias para  
6 ala validez de este acto. Firmado) Abogada Nurya  
7 Pérez, registro número nueve mil ciento treinta y  
8 seis Colegio de Abogados del Guayas. (.HASTA AQUÍ  
9 LA MINUTA.) Es copia.- En consecuencia la  
10 compareciente se ratifica en el contenido de la  
11 minuta inserta, la que queda elevada a escritura  
12 pública.- Leída esta escritura de principio a fin  
13 por mí el Notario, en alta voz a la  
14 compareciente, éste la aprueba en todas sus  
15 partes firmando en unidad de acto conmigo el  
16 Notario de todo lo cual DOY FE.-

17  
18 p' OLOMEDINI S.A.

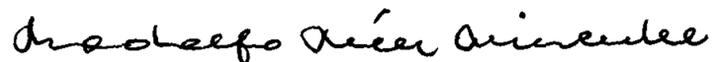
19 RUC. No. 0991459693001

20  
21  
22   
23 SRTA. ANA MILENA CABRERA MONCAYO

24 GERENTE

25 C.C. No. 0909843757

26 C.V. No.



27  
28 EL NOTARIO



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

50 00000

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO,  
SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.-



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: SIENDO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE  
LAS MATRICES QUE CONTIENEN LAS ESCRITURAS DE  
CONSTITUCION Y CONVERSION DE ACCIONES DE SUCRES A  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, LA  
ELEVACION DEL VALOR DE LAS MISMAS Y EL AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OLOMEDINI S.A.,  
OTORGADAS ANTE MI, TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y OCHO Y EL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL,  
RESPECTIVAMENTE, HE TOMADO NOTA QUE SU CONTENIDO HA  
SIDO REFORMADO Y APROBADO MEDIANTE RESOLUCION  
NUMERO 00-G-IJ-0007450, SUSCRITA POR EL INTENDENTE  
JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, OTTON MORAN  
RAMIREZ, EL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.-

GUAYAQUIL, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2000



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**"PARA DIGITALIZAR"**

**00000 08**

**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0007450, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil , el cinco de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía OLOMEDINI S.A. , de fojas 93.711 a 93.722, Número 25.592, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.628 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre del dos mil.-**

*Dr. Norma Plaza de Garcia*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**f. BRP**  
**Trámite N° 60142**  
**Valor pagado por este trámite**  
**\$13.88**

